



ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



RESOLUCIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

No. UAIP [REDACTED]

En la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las quince horas con veinte minutos, del día [REDACTED] de [REDACTED] del año dos mil dieciocho.

Habiéndose recibido y admitido este día la solicitud de acceso a la información pública No. UAIP/290518 presentada a nombre de la ciudadana [REDACTED], con Documento Único de Identidad número: [REDACTED], en la que requiere la información siguiente:

- Solicita Información pública sobre respuesta de la Alcaldía a solicitudes de las comunidades: a) Para el año 2017 [REDACTED]. b) Número de solicitudes recibidas, especificando cuales fueron aprobadas o no resueltas, desagregadas por: 1) Inversión comunitaria (Ejemplo proyectos); 2) Servicios públicos; 3) Ordenamiento Urbano; 4) Espacios de participación (Ejemplo: Mesas ciudadanas, sesiones abiertas del concejo, etc.); 5) Acceso a información pública.**

Presentada que fuere la solicitud de la ciudadana, se dio por recibida y se procede a gestionar la información requerida con el departamento correspondiente, con fundamento en los Artículos 2, 4, 9 y 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

El suscrito Oficial de Información de la Alcaldía de Mejicanos, resuelve:

- 1. Hágase valer el Derecho de Acceso a la Información Pública a la ciudadana [REDACTED]**
- 2. Entréguesele la información que el interesado solicita en los plazos que ordena el Art. 71 de la LAIP.**

**RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN.**

- En respuesta a la solicitud de información de la ciudadana [REDACTED], se recibió la respuesta proporcionada por la Gerencia de Desarrollo Social y Prevención de la Violencia, en la que nos informa que según archivos que lleva esa Gerencia, en el año 2017, se recibieron 1 solicitud de la [REDACTED] dando respuesta positiva a dicha petición; 4 solicitudes de la [REDACTED] a las cuales se les brindó apoyo a tres de ellas. En cuanto a inversión comunitaria en la [REDACTED] solamente se han efectuado podas; En [REDACTED] se han efectuado reparaciones en alumbrado público. Servicios Públicos (tren de aseo y alumbrado público. Ordenamiento Urbano únicamente reparación de la casa comunal. Espacios de Participación no han habido, solamente la conformación de las Directivas en ambas comunidades. Acceso a la Información pública no a habido.
- En consecuencia a lo anterior, entréguese la Notificación a la ciudadana [REDACTED] En la ciudad de Mejicanos a las trece horas cuarenta y nueve minutos, del día [REDACTED] del mes de [REDACTED] del año dos mil dieciocho, a quien se solicita acuse de recibo.

NOTIFÍQUESE Y ARCHIVESE.

*Esta resolución fue notificado por medio de correo electrónico a la ciudadana [REDACTED]*

[REDACTED]  
Lic. YONIS ALEXANDER REYES PORTIELLO.  
Oficial de Información.

